

SVS
SANTO VALORES

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO
INTERNO DE AURUS RENTA INMOBILIARIA
FONDO DE INVERSIÓN.**

SANTIAGO, 28 FEB 2013

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 065

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **“AURUS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN”**.

2) Lo dispuesto en los artículos 1 y 4 de la Ley Nº 18.815 y en los artículos 1 y 4 del Decreto Supremo de Hacienda Nº 864, de 1990;

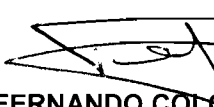
RESUELVO:

Apruébanse las modificaciones introducidas al artículo 24 del reglamento interno de **“AURUS RENTA INMOBILIARIA FONDO DE INVERSIÓN”**, relacionadas con el plazo de vencimiento que podrán tener los pasivos de mediano y largo plazo que contraiga el Fondo. Tales modificaciones fueron acordadas en asamblea extraordinaria de aportantes celebrada con fecha 23 de enero de 2013, ante don Ulises Aburto Spitzer, Notario Público Suplente del Titular de la 21ª Notaría de Santiago.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivarán conjuntamente con la presente Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular Nº 19, de 19 de febrero de 2001.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE CHILE



SVS
SANTO VALORES
FONDO DE INVERSIÓN
AURUS RENTA INMOBILIARIA
FONDO DE INVERSIÓN
SANTO VALORES
FONDO DE INVERSIÓN
AURUS RENTA INMOBILIARIA
FONDO DE INVERSIÓN